

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 41.615

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TERUEL

A los efectos previstos en la Ley General Electoral y para las elecciones a celebrar el día 22 de mayo de 2011 se hace saber que en reunión celebrada el día trece de abril por esta Junta Electoral Provincial de Teruel se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Tener por cesada de esta Junta Electoral a la Sra. Secretario D^a María Gracia Martínez Blanco y nombrar a la Sra. Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel D^a María Teresa García-Denche Navarro como Secretario de esta Junta.

Lo que se procede a publicar en este "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento.

Teruel, catorce de abril de dos mil once.-La Presidenta de la Junta Electoral Provincial de Teruel, María Teresa Rivera Blasco.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 41.538

**Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo**

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2011, DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

VISTO el texto del Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Teruel, en el que se acuerda la firma de las Tablas Salariales definitivas del año 2010 (Código de Convenio 44/235 – Código nuevo 44000235011981), suscrita el día 17 de febrero de 2011, de una parte por cuatro representantes de la Asociación Empresarial de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Teruel, y de otra por cuatro representantes de la Unión General de Trabajadores y cinco representantes de Comisiones Obreras por parte de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Teruel, 7 de abril de 2011.-El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo.-P. A. Art. 10.3 Decreto 74/2000, Luz Isabel Guillén Muñoz.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO LABORAL DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE TERUEL, PARA EL AÑO 2010, celebrada en Teruel, el día 17 de febrero de 2011.

En Teruel, siendo las 11,00 horas, del día 17 de febrero del 2011, se reúnen en la sede de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL TUROLENSE, sita en la Plaza de la Catedral nº 9, 1ª, las personas que se relacionan seguidamente, en representación, de una parte, la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE TERUEL, y de otra, las CENTRALES SINDICALES, UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.) y COMISIONES OBRERAS (CC.OO). según se especifica.

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE TERUEL:

D. ANTONIO MUR MARQUÉS.

D. IGNACIO AGUILO MESEGUER.

D. SERGIO CALVO BERTOLIN.

D. ANDRÉS ANTONIO TOBAJAS GALVE.

POR LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.).

D. CRISTÓBAL LACRUZ MONFERRER.

D. ANTONIO ALARCÓN CANO.

D. PEDRO ÚBEDA JULIÁN.

D. RUBÉN HERRERO MORILLA.

POR COMISIONES OBRERAS. (CC.OO.).

D. MARIANO SECANELLA ESCOBEDO.

D. ANTONIO J. HERRERO VALERO.

D. JESÚS PUCHE GONZÁLEZ.

D. SANTIAGO CAÑAS MORENO.

D. VICENTE MOYA HERRANZ.

Abierta la sesión, la Comisión Negociadora constata, mediante información facilitada por el I.N.E., que el I.P.C. experimentó durante el año 2010, un incremento del 3 %, por lo que considera procedente la aplicación de la cláusula sobre Revisión Salarial pactada en el Convenio.

Por todo ello, y tras las oportunas deliberaciones, la Comisión Negociadora,

ACUERDA:

1º.- Efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 21º del Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Teruel para el año 2010, la revisión salarial pactada.

Dado que se pactó un incremento inicial (0,75 %), y se garantizó el IPC real del 2010 (3 %), y que, por tanto realizarse una revisión salarial del 2,25 %. Las tablas salariales que se adjuntan como ANEXO I son las definitivas del 2010; resultado de aplicar un 3% sobre los salarios del 2009.

2º.- Realizar el pago de dichos atrasos en el primer cuatrimestre del año 2011, pudiendo realizarse los pagos de forma fraccionada en los meses de febrero, marzo y abril.

3º.- Facultar a un representante del Sindicato de UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, para que presente este Acta con la documentación que se acompañe ante la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, a los efectos de registro, depósito y posterior publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, conforme

a lo dispuesto en el artículo 90.2 del R.D. Legislativo 1/1.995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículos 2º y 6º del R.D. 1040/1.981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12,00 horas del día indicado anteriormente, firmando, en prueba de conformidad, este Acta todos los asistentes, miembros de la Comisión Negociadora.

Representación Sindical.

Representación Empresarial.

CONVENIO COLECTIVO LABORAL PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

ANEXO I.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2010.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2010 CONVENIO COLECTIVO LABORAL PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA PARA LA PROVINCIA DE TERUEL	
	DEFINITIVAS 2010 3 %
GRUPO 1: PERSONAL OBRERO	EUROS/DÍA
PERSONAL NO CUALIFICADO	
PEÓN ORDINARIO	32,28 EUROS
ESPECIALISTA	33,04 EUROS
MOZO DE ALMACÉN	33,04 EUROS
PERSONAL DE OFICIO	
OFICIAL 1ª Y OF. SIDEROM. 1ª	35,46 EUROS
OFICIAL 2ª Y OF. SIDEROM. 2ª	34,49 EUROS
OFICIAL 3ª Y OF. SIDEROM. 3ª	33,31 EUROS
GRUPO 2: PERSONAL SUBALTERNO	EUROS/MES
SUBALTERNOS	
LISTERO	1.021,60 EUROS
ALMACENERO	1.009,70 EUROS
PESADOR	983,33 EUROS
VIGILANTE	967,08 EUROS
ENCARGADO VIGILANTE	1.037,82 EUROS
ORDENANZA	961,06 EUROS
TELEFONISTA	971,48 EUROS
OTROS PROFESIONALES DE OFICIO	
CHOFER DE TURISMO	1.053,11 EUROS
CHOFER DE CAMIÓN	1.062,92 EUROS
CHOFER DE GRÚAS MÓVILES	1.062,92 EUROS
CHOFER DE MÁQUINAS AUTOMÓVILES	1.062,92 EUROS
PERSONAL DE ECONOMATO	
DEPENDIENTE	1.021,46 EUROS
AYUDANTE	1.018,42 EUROS

MOZO	967,87 EUROS
GRUPO 3: PERSONAL ADMINISTRATIVO	
JEFE ADMINISTRATIVO	1.343,05 EUROS
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1.166,09 EUROS
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	1.096,79 EUROS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.012,87 EUROS
CAJERO	1.166,09 EUROS
VIAJANTE	1.166,09 EUROS
GRUPO 4: PERSONAL TÉCNICO	
TÉCNICOS TITULADOS	
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.626,00 EUROS
TITULADO GRADO MEDIO	1.567,08 EUROS
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	1.142,48 EUROS
TÉCNICOS DE TALLER	
JEFE DE TALLER	1.335,76 EUROS
MAESTRO DE TALLER	1.185,07 EUROS
ENCARGADO	1.086,34 EUROS
TÉCNICOS DE OFICINA	
DELINEANTE	1.289,90 EUROS
TOPÓGRAFO	1.289,90 EUROS
AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	1.166,09 EUROS
AYUDANTE DE DELINEANTE	1.166,09 EUROS
TÉCNICOS DE LABORATORIO	
JEFE DE LABORATORIO	1.376,80 EUROS
ANALISTA	1.142,48 EUROS
AUXILIAR ANALISTA	1.012,87 EUROS
TÉCNICOS DE OFICINA DE ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA DEL TRABAJO	
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	1.289,90 EUROS
AUXILIAR TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	1.042,68 EUROS
FORMACIÓN MENOR 18 AÑOS	21,66 EUROS
FORMACIÓN MAYOR 18 AÑOS	22,58 EUROS
PLUS ASISTENCIA	3,17 EUROS
PLUS TRANSPORTE	2,21 EUROS
COMPENSACIÓN	1,32 EUROS
MEDIA DIETA	16,03 EUROS
DIETA COMPLETA	37,41 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA	12,30 EUROS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 41.486

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL**Patrimonio**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2011, ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir la enajenación por procedimiento abierto mediante subasta, de las 16 plazas aparcamiento de propiedad municipal del edificio construido sobre la parcela 1A-2.1 (Avda. Sagunto nº 104).

Simultáneamente se inicia el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para la presentación de las proposiciones.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

A) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

B) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Patrimonio.

C) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Patrimonio.

2) Domicilio: Plaza de la Catedral, núm. 1.

3) Localidad y código postal: Teruel 44001.

4) Teléfono: 978-61.99.24.

5) Telefax: 978-61.22.77.

6) Correo electrónico: patrimonio@teruel.net

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.teruel.es

8) Número de expediente: 1346/2008.

2.- Objeto del contrato:

Descripción: Enajenación de 16 plazas de aparcamiento de propiedad municipal del edificio construido sobre la parcela 1A-2.1 (Avda. Sagunto nº 104).

3.- Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Precios de enajenación de las plazas de aparcamiento objeto del presente procedimiento. Las que se especifican en los apartados de valoración de cada plaza en la cláusula 1 del Pliego de condiciones jurídico-económicas.

5.- Garantía exigida: 840,00 €. Si los licitadores presentara oferta para la adquisición de varias plazas de aparcamiento deberán constituir una garantía por cada una de las plazas que lo soliciten.

6.- Presentación de proposiciones:

A) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, en horario de 9 a 14 horas. Si el último día del referido plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

B) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Unidad Administrativa de Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza La Catedral, núm. 1.

3. Localidad y código postal: Teruel 44001.

C) Dirección electrónica: patrimonio@teruel.net

7.- Apertura de ofertas:

Dirección: Plaza La Catedral, núm. 1.

Localidad y código postal: Teruel 44001.

Fecha y hora: La apertura de proposiciones se efectuará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que finalizó el plazo de presentación de proposiciones. Dicho día podrá ser modificado, circunstancia que se notificará a los interesados.

8.- Gastos de publicidad: El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluidos los de los anuncios.

9.- Otras informaciones: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1,4 cada licitador podrá presentar oferta para la adquisición de una sola plaza o de varias plazas de aparcamiento.

Teruel, 6 de abril de 2011.-Por Delegación del Secretario General.-La Técnico de Patrimonio, Marta Rodríguez Álvarez.

Núm. 41.540

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL**Educación**

El Pleno del Ayuntamiento de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento de la Escuela Infantil de titularidad municipal de Teruel, que afecta a los artículos transcritos literalmente en el Anexo que obra en el actuado.

Segundo.- Abrir el correspondiente trámite de información pública, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, Sección Oficial del "Boletín Oficial de Aragón", y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días, durante los cuales los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia por el mismo plazo de tiempo previsto en el apartado anterior, a las siguientes Asociaciones:

-Federación Local y Provincial de Asociaciones de Vecinos San Fernando.

-Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Colegios de Educación Infantil y Primaria.